DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales

Tarragona: Jueves 28 de Mayo de 1908

Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 4089

Las aguas del río Francolí

UN DICTAMEN

Consultados los infrascritos Letrados sobre si la R. O. de 12 de Diciembre de 1905 quedó inutilizada y *muerta* con la de 16 de Abril de 1906, que se les ponen de manifiesto, y sobre si, en el caso de que hubiese quedado firme y consentida la primera R. O., podria la ciudad de Reus, concesionaria, pedir y conseguir sin dificultades la anulación de la segunda R. O. y proceder desde luego á la ejecución y cumplimiento de la concesión:

Vistas las expresadas Reales órdenes:

Considerando: que la R. O. de concesión á la ciudad de Reus de 94 litros por segundo de tiempo de las aguas del río Francolí causó estado y así lo ha reconocido el Tribunal Supremo de Justicia admitiendo la demanda contencioso-administrativa;

Considerando: que la Administración activa carece de facultades para derogar sus decisiones declaratorias de derechos, correspondiendo la suspensión ó derogación de las mismas á la jurisdicción contencioso-administrativa;

Considerando: que la R. O. de 16 de Abril de 1906, en la cual se sienta esta misma doctrina, no podia enervar ni destruir la R. O. de 12 de Diciembre de 1905, ni aún á pretexto de aclararla;

Considerando: que en el caso de llegar á ser firme y consentida la R. O. de 12 de Diciembre de 1905, el concesionario, ó sea la ciudad de Reus, podria fácilmente conseguir la derogación de la R. O. de 16 de Abril de 1906, bastándole al efecto alegar la doctrina que esta misma R. O. aclaratoria consigna en su cuarto Considerandos;

Considerando: que, á mayor abundamiento, si la R. O. aclaratoria pudiese prosperar, el Ministerio podria, á su vez, á pretexto de nuevas aclaraciones, de oficio ó á instancia de parte, dejarla sin efecto, con tanto mayor motivo cuanto que en la misma se consigna la doctrina de que la concesión solamente podria ser impugnada en la via contencioso-administrativa;

Considerando: que el Decreto sentencia del Tribunal Supremo de Justicia anulando la R. O. de concesión patentiza que tal R. O. no pudo ser legalmente inutilizada ni *muerta* por la R. O. aclaratoria;

Opinamos: 1.° que la R. O. de concesión de aguas de 12 de Diciembre de 1905 no fué ni pudo ser inutilizada ni destruida en todo ni en parte por la R. O. de 16 de Abril de 1906; 2.° que en el caso de que la primera hubiera sido consentida, hoy el concesionario, la ciudad de Reus, podria sin ninguna dificultad llevarla á su ejecución y cumplimiento, porque la R. O. de 16 de Abril de 1906 no solamente no podria subsistir, sino que, impugnada por el concesionario, sería declarada nula por la Administración activa, la cual, de prosperar otra doctrina, podria aclararla de nuevo, haciendo interminable el procedimiento gubernativo y dictando cada 24 horas una nueva R. O.; y 3.° que el único medio que existia para salvar el conflicto era la impugnación y derogación de la concesión por medio de la demanda contencioso-administrativa.

Este es nuestro dictámen, que sometemos á otro más ilustrado.

Madrid 20 Mayo 1908.

(Siguen las firmas).

UNA CARTA

Sr. Director del DIARIO DEL COMERCIO.

Nuestro estimado amigo: Hacen Vds. muy bien en respetar las indicaciones de su ilustre jefe y amigo D. Juan Cañellas, pero ahora nos toca á nosotros oponer el más absoluto mentís á las falsedades que el Sr. S. publica en *Catalunya Nova* y restablecer la verdad frente á las contorsiones del pataleo de los envidiosos, que no se pueden consolar de que se les escapara de las manos un negocio redondo, cuyo resultado lo saboreaba por anticipado algún letrado que sabe resistir providencias como la de «absténgase en lo sucesivo el abogado de presentar escritos kilométricos que lejos de permitir conocer el asunto lo confunden».

Sentemos hechos. Pidiendo dinero á los usuarios, á la mina «La Protectora» y á varios Ayuntamientos, la Comisión ejecutiva salió para Madrid en cuanto pudo reunir fondos, de los cuales todavía *no ha rendido cuentas;* en cambio, el Sr. Sanromá fué á Madrid pagando los gastos del viaje y del pleito de su bolsillo particular.

En los pueblos decía la Comisión ejecutiva que la demanda contencioso-administrativa costaría por lo menos unas veinte mil pesetas y delante del alcalde Sr. Roig y de D. Joaquín Brunet, en Constantí, añadía que todavía le parecía que no bastarían las veinte mil pesetas.

En Madrid la Comisión no quiso aceptar la defensa de los letrados que, como el Sr. Cañellas, ofrecían renunciar el cobro de sus honorarios y, por el contrario, pretendían matricularse en la capital de España los letrados Sres. Ventosa, Batlle y Avellá, sin duda, para repetir la suerte del desahucio de Vilaseca, en el que, habiéndose matriculado el Sr. Ventosa en Barcelona, se perdió allí el asunto con las costas, no obstante creer muchos letrados que no se debió siquiera admitir el pleito, pues con nn pliego de papel de una peseta, entablando la cuestión de competencia se *mataba* la demanda (estilo del Sr. N.)

Todo el mundo sebe que en Madrid el señor Cañellas acompañó á la Comisión ejecutiva á todas partes y que debido á su iniciativa se celebró la reunión á que asistieron todos los diputados y senadores. A lo que se negó el Sr. Cañellas fué á secundar la petición de una nueva Real orden, porque sabía y sabe que las Reales órdenes que crean y conceden derechos á particulares no se pueden *matar* con otra Real orden.

Es, pues, falso que la Real orden de concesión al Ayuntamiento de Reus y *no á algunos reusenses* quedase muerta virtualmente con la Real orden aclaratoria.

Precisamente un estudiante de primer año de Leyes sabe que la Real orden aclaratoria no podía alterar la de concesión.

De ahí que Reus, valiéndose de toda clase de medios, (?), intentase que se retiraran los recursos contencioso-administrativos, pues si como lo consiguió con el formulado por la Comisión ejecutiva, lo hubiese conseguido con el del Sr. Sanromá, hoy Reus pediría al Ministerio de Fomento—y éste no podría menos de declararlo—que la Real orden aclaratoria no podía alterar la de concesión y ésta, firme y además consentida por los interesados, prosperaría en toda la línea.

A esto se tendía y si esto no se ha realizado se debe á los Sres. Cañellas y Sanromá. De ahí que hoy el Sr. S., ó sea uno de los letrados de la Comisión ejecutiva é su hijo rabien y pataleen al ver que se les desbarató el plan que tenian formado.

Por lo demás, el Ayuntamiento de Reus sostenía que hay sobrantes de aguas, pretendia que se regularizaran los actuales aprovechamientos y se proponia quedarse con las aguas del Francolí y además apropiarse todas las aguas de las minas del campo de Tarragona con el acueducto, verdadera esponja que hubiera dejado en seco á todas los huertas.

El argumento de que con la demanda se exponian los usuarios á perder el pleito, es altamente ridículo y baladí. Claro está que todo el que apela se expone á perder ó ganar. Pero de esto á consentir la Real orden de concesión media un abismo, pues, lo repetimos, consentida dicha Real orden era cosa de coser y cantar dejar sin efecto la Real orden aclaratoria, en la cual el mismo ministro sienta que no está en las facultades de la Administración activa derogar sus decisiones declaratorias de derechos y que la suspensión de las mismas corresponde á la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mas claro agua. El Sr. S. quería que se consintiera por los usuarios la Real orden de concesión, porque sabía y le consta que así la Real orden aclatoria vendría al suelo en cuanto Reus lo pidiera, ya que de la propia suerte que el ministro, á pretexto de aclararla, la modificó, otro ministro podía hacer lo contrario y por tal camino nunca llegarían á ser firmes las resoluciones de la Administración.

Y como para consentir la Real orden de concesión no tenia facultades la Comisión ejecutiva, como para desistir de la demanda necesitaba consultar á los poderdantes, á los usuarios y á las corporaciones que habian hecho provisión de fondos, la Comisión ejecutiva ha incurrido en responsabilidad y hoy, no solamente debe dar cuenta de los fondos recaudados, sino también sufrir las consecuencias del apoderado que, sin expresa autorización del poderdante, desiste de una demanda ó de una apelación ó de un recurso.

Tiene gracia en verdad que habiendo ganado el pleito el Sr. Cañellas y habiendo renunciado al cobro de sus honorarios, se le ataque por el Sr. S. ¿Qué pasaría si se hubiese perdido el pleito y hubiese cobrado honorarios el defensor?

Y tiene más gracia que le censuren personas que lo deben todo al Sr. Cañellas, incluso las credenciales de servidores del Estado, que mendigaron en otra época y recibieron de sus manos con lágrimas en los ojos! ¡Ah, si el Sr. Cañellas publicara las cartas que posee del Sr. S. (padre è hijo), que nosotros hemos leído, el público juzgaría de la ingratitud del autor de los artículos de *Catalunya Nova!*

Nosotros sentimos por este semanario que publique escritos de ese jaez, como hemos sentido que en algún otro del mismo escritorzuelo se aluda á unos amores y á determinadas personas, porque creíamos que la vida privada debia ser respetada poi todos ios hombres sérios.

Por último hemos de consignar que el señor Cañellas no combatió contra el aire sino contra el fiscal (que se defendió bravamente) y contra las innumerables dificultades que hacian casi imposible el éxito de la acción contencioso-administrativa, conforme así lo dijo el Sr. Ventosa en la reunión celebrada en Madrid.

Resumiendo, consignamos: 1.° que la Real orden de 1906 no habia *inutilizado* la de 1905; 2.° que la primera, como declaratoria de derechos, no podía ser derogada por la Administración activa; 3.° que si el Sr. Sanromá hubiera consentido la Real orden de 1905, hoy el Ayuntamiento de Reus podría conseguir sin esfuerzo que se declarase nula la de 1906 y la concesión existiría con toda su fnerza; 4.° que á esto tendia el Ayuntamiento de Reus de y ahí que procurase por todos los medios que se retirasen los recursos contencioso-administrativos; 5.° que el Sr. Canals co-autor de la Real orden aclaratoria, telegrafió al Ayuntamiento de Valls felicitándose del éxito del pleito, con lo cual dicho señor ha demostrado que el señor S. está equivocado en absoluto; 6.° que gracias á los Sres. Cañellas y Sanromá se han salvado los derechos de los usuarios y de las minas de agua, mereciendo por su proceder la gratitud eterna, por lo cual los periódicos

de Reus han aconsejado á sus lectores que no olviden el daño que han hecho á la vecina ciudad; 7.° que solamente el Sr. S. es capaz de denostar y zaherir á los Sres. Cañellas y Sanromá por tan noble y desinteresada gestión, siendo de notar que los mismos director y redactores de *Catalunya Nova* dicen á voz en grito que ellos reprueban los articulos del Sr. S.; 8.° que la Comisión ejecutiva debe rendir cuentas de los fondos recaudados y además debe sufrir las responsabilidades consiguientes por haber desistido de la demanda sin consultar antes con sus poderdantes; 9.° que reconociendo el Sr. S. que la Real orden de 1906 habria arruinado á nuestro campo, él debe saber que, consintiéndola y abandonando la demanda contencioso-administrativa, hoy seria firme dicha Real orden de ruina, pues la de 1906 no podria subsistir un solo momento.

Sus affemos. amigos s. s.

q. b. s. m.

VARIOS USUARIOS.

Tarragona 25 de Mayo de 1908.

NOTICIAS GENERALES

Con motivo de las noticias publicadas acerca de los actos que se suponen realizados por el teniente de navio Sr. Espinosa, los tenientes de navio que se encuentran en Madrid han facilitado la siguiente nota oficiosa:

«Por testimonio autorizado podemos asegurar que los tenientes de navio no han encontrado resistencia por parte de nadie al ejercer las acciones que las leyes les permiten.

Del mismo modo podemos certificar que en el caso que actualmente ocupa la atención, no se ha llegado á nada definitivo por desear los interesados proceder con completo conocimiento, lamentando éstos que haya alcanzado publicidad un asunto que no ha llegado á estado de juicio ni ante sus campañeros ni ante los tribunales de justicia que entienden en el asunto.»

Reina mucho entusiasmo entre la infanteria con motivo de la creación del Museo de su arma.

Este se instalará provisionalmente en la sala del Alcázar de Toledo, y más adelante, de un modo definitivo, en el edificio de Santa Cruz, de aquella población.

Está acordado que el acto de reunirse en Toledo los coroneles de infanteria se verifique el 14 de Julio, para lo cual han comenzado á circularse las invitaciones.

El coronel director de la Academia de infanteria trabaja activamente en los preparativos de la fiesta, que promete ser muy brillante.

Han telegrafiado á «The Times» que el automóvil alemán, de la llamada carrera heróica, lleva ahora ventaja al automóvil norteamericano, habiendo ya llegado á Nikolsk (Siberia).

El norteamericano perdió el camino, hallándose en tierras pantanosas y viéndose obligado á volver atrás muchas millas.

Solamente quedan en dicha carrera esos dos competidores; los demás automóviles se han ido retirando de la misma uno tras otro.

El señor Allendesalazar, en los pasillos del Congreso y ante varios diputados y periodistas, ha manifestado que el gobierno francés, con sus actos, ha dado nuevas satisfacciones á España, lo cual es una prueba inequivoca de que desea mantener las más estrechas relaciones con nosotros.

Sábese de un modo oficial que el zuavo argelino que mató á un soldado perteneciente á los tiradores del Rif, ha sido sumariado, y que los demás soldados que le secundaron han sido sentenciados á 60 dias de prisión celular.

En su casa de Carabanchel ha fallecido don Francisco Moreno Rodriguez, exministro de la república.

Fué gran amigo de Castelar, á quien siguió siempre.

Fué asimismo periodista y director de *El Globo*.

Bajo fianza de 26 000 pesetas se ha decretado la libertad del recaudador de contribuciones de Almeria.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

La Senyera federal ataca despiadadamente á sus correligionarios Sres. Azcárate y Mayner.

Además, pretende rectificar lo que dijo el Sr. Nougués en Madrid delante de los Sres. Cañellas, Grigny, Sardá, Ferrer y Vidal, Mariano, Canals, Alegret, Puigcerver, Kindelan, Sanromá, Mayner y otros, añadiendo que los diputados que se lavaron las manos en asuntos como el de las aguas del Francolí *no* son de los que nadan entre dos aguas, cuando los tales representantes del pais se pasaron de menor imitando á Pelalor en vez de ponerse decididamente al lado de la justicia. En casos parecidos, los Diputados y Senadores sérios estudian el asunto y apoyan á los pueblos que tenian razón.

Por último, dándoselas de gracioso, demuestra á las claras que ciertos republicanos no son demócratas ni siquiera liberales, bien que todo el mundo sabe que nosotros tenemos abierta la puerta á todo el mundo, altos y bajos, en tanto que hay federales que obligan á hacer antesala á los visitantes que calzan alpargatas y visten blusa y solamente permiten la libre entrada á los marqueses y millonarios.

Como verán nuestros lectores, el pais ha tomado cartas en el asunto de las aguas del rio Francolí.

Hoy publicamos dos importantisimos escritos que hemos recibido.

Nosotros seguimos creyendo que los desplantes de *Catalunya Nova* no merecen los honores de la contestación, después de su insistencia en faltar á la verdad descaradamente y á sabiendas. Pero los usuarios y los pueblos nos piden que publiquemos los escritos que nos han dirigido y nosotros los insertamos con gusto, pero bien convencidos de que á los malos tarraconenses no se les convence con razones.

Con motivo de la festividad de hoy y siguiendo la costumbre de años anteriores, mañana no publicaremos periódico.

Suplicamos á las personas caritativas que se dignen socorrer á una familia desvalida, cuyo marido está gravemente enfermo desde hace tres meses.

En el piso 4.° de la casa núm. 6 de la calle de Fortuny están la abuela (de 80 años) y cuatro niños (menores de siete) cuidando al padre enfermo, en tanto que la esposa de éste, á fin de ganar un pedazo de pan, vése obligada á efectuar las faenas que se le proporcionan en las casas de particulares.

Con destino á tan desgraciada familia, nuestro buen amigo D. Pedro Boada nos entregó ayer seis pesetas, recaudadas por él en la siguiente forma:

Tan seval, 1'00 pesetas.
M., 1 00.
R. M., 1'00.
P. B, 1 00.
M. B., 0'50.
P. C., 1 00.
Pepe M., 0'25.
J. P., 0 25.
Total, 6'00 pesetas.

Un caballero, entregado por un señor redactor del *Diario de Tarragona*, 1'00 pta.
P. M., 0'10.
E, 0'10
J M., 0 50.
J. S., 0'25.
J. T., 1'00.
M. M., 1'00.
C. S., 0 25.
M. R., 0 50.
P. M., 1'00.
M. B., 1'00.
X, 0'50.
R. R., 0'35.
E. T., 0'25.
J. L., 0'15.
F. H., 0'50.
J. M., 0'50.
M. S., 0'25.
J. S., 0'25.
Total, 9'45 pesetas.
Total general, 15'45 pesetas.

En nuestra Redacción se continuarán recibiendo donativos en favor de la mentada familia.

Ampliando la noticia que dimos en la anterior edición respecto á haber sido gravemente herido en La Galera un sugeto por otro convecino suyo, cortamos lo siguiente de un colega de Tortosa:

«Se ha come ido un crimen en el cercano pueblo de la Galera. El hecho ocurrió el dia 24 de nueve á diez de la noche. Estando en un café Carlos Roig Albiol, de 35 años, casado fué llamado por su cuñado Vicente Subirats Tomas de 21 años, soltero, diciéndole que saliese, pues le precisaba hablarle. Bajando las últimas escaleras, y sin mediar palabras, asestóle dos cuchilladas, una en la región del pecho, y la otra en la espalda. Parece que ambas son gravisimas.

Ezta mañana ha sido conducido á éstas cárceles, por el sargento de la guardia civil del puesto de Santa Bárbara, el autor del hecho.

Dícese de público, que el móvil del crimen es debido á los sufrimientos que producian á su hermana, las desavenencias surgidas entre los cónyugues. El Juzgado instruye las diligencias correspondientes.»

La orden del dia para la sesión que debia celebrar ayer de primera convocatoria nuestra corporación municipal y que no pudo efectuarse á causa de no haber asistido á las Casas Consistoriales número suficiente de ediles, era la siguiente:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Registro de los *Boletines Oficiales*.

3.° Comunicación de la Administración de Hacienda referente á Consumos.

4.° Dictamenes de la Comisión de Fomento. 1. Autorizando á D. José Icart para hacer obras en unos solares de la calle de León. 2. Id. á D. Agustin Musté para reformar la fachada de la casa núm. 19 de la Rambla de San Carlos. 3. Id. á D. José Bonet para hacer obras en un solar de la calle de Mar. 4. Id. á D. Antonio Argenté para poner un mastil de bandera en la casa núm. 14 de la calle de Augusto. 5. Aprobar una cuenta de D. José Pellicer por trabajos de repicado de piedra de la acera de la calle de Santian. 6. Aprobar otra cuenta de D. Ramón Viña de suministro de materiales para obras municipales.

5.° Id. de Gobernación. 1. Proponiendo la aprobación de una cuenta de D. Juan Saiji por arreglo del banco que ocupa el Ayuntamiento en la Catedral. 2. Otra de D. Gabriel Guardiola por suministro de cera por varias funciones religiosas.

6.° Id. de Hacienda. 1. resolviendo una instancia de D.ª Aniceta Espinach referente al pago de arbitrios sobre alcantarillado. Segunda. Otra de varios industriales relativa á la reducción de tarifa sobre carruajes de transporte. 3. Otra del Presidente del «Ateneu de Tarragona» sobre exención de arbitrios municipales por la colocación del rótulo de las escuelas de dicha Sociedad.

7.° Dictamen de la Alcaldia proponiendo el pago de la cuenta de honorarios devengados por los peritos que intervinieron en la valoración de los terrenos expropiados para la apertura de la calle de Pedro Martell.

Esta tarde dará comienzo en la iglesia del Sagrado Corazón, el solemne Triduo que los cortesanos de Maria dedican todos los años á la Reina del Amor Hermoso en el poético mes de las flores, habiéndose confiado los sermones del mismo á los distinguidos oradores sagrados RR. PP. Braulio Martinez, Pablo Bartrolí y Francisco Morell, de la inclita Compañía de Jesús.

El dia 1.° del próximo mes de Junio, de nueve á doce, en la Delegación de Hacienda de la provincia se abrirá el pago á las clases pasivas haciéndolo en la siguiente forma:

Dia 1.—Apoderados que residen en la capital é individuos que cobran por si de las nóminas de Montepio militar y Montepio civil.

Dia 2.—Individuos que cobran por si de las nóminas de retirados y jubilados.

Dia 3.—Apoderados que residen fuera de la capital.

Dia 4.—Apoderados residentes en la capital.

Dias 5 y 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Se nos ruega la inserción del siguiente aviso:

Con objeto de evitar posibles accidentes se pone en conocimiento del público que los motociclistas que tomarán parte en la carrera del domingo próximo pasarán desde las dos hasta las seis de la tarde por los sitios siguientes: Afueras de San Francisco, Font de Rajolot y Campo de Marte.

Se suplica mucha prudencia.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadistico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta provincia, durante el pasado mes de Abril, fué el siguiente:

Nacimientos, 788; de ellos 9 ilegitimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,37; Defunciones, 618; clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea 5, sarampión 10, escarlatina 7, coqueluche 1, difteria y crup 5, grippe 19, tuberculosis 34, enfermedades del sistema nervioso 123, idem del aparato circulatorio y respiratorio 191, idem digestivo 46, idem génito-urinario 21, vicios de conformación 10, senectud 19, suicidios 2, muertes violentas 3, otras enfermedades 122, resultando una mortalidad de 1,85 por 1.000 habitantes.

Programa de las piezas que ejecutará la música del regimiento de infanteria de Almansa, de seis á siete y media de la tarde de hoy, en la rambla de San Juan:

1. Senespleda, paso-doble.
2. Aires andaluces, fantasia.
3. La patria chica, mosáico.
4. Cinematógrafo nacional, jota.

El dia 1.° de Junio próximo quedará abierto en esta ciudad el plazo voluntario para la adquisición de las cédulas personales, que se expedirán de 11 á 13 y de 16 á 18 en las Casas Consistoriales, todos los dias laborables.

Dicho periodo voluntario terminará en 31 de Agosto.

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes.

D. Emilio Vallvé, 801'47 pesetas.
Sres. Clariana y Bosqué, 2355'70.
Sres. Miró hermanos, 371'68.
La Unión Agricola 503'00.
Sres. Requena é hijos, 1740'50.
Sres. Damau hermanos, 537 10.
D. Enrique Iraguirre, 461'79.
D. Ignacio Artigues, 1371'00.
Ayuntamiento, 151'91.

Hoy, en el concurrido gran café del Centro se servirán toda clase de sorbetes y granizados, al precio de 0 40 y 0 25 pesetas, respectivamente. La leche merengada se expenderá á 0 30 pesetas.

Con la solemnidad de costumbre y con los cultos que reseñamos en la correspondiente sección se celebrará hoy en nuestra Catedral Basilica la festividad del dia.

Ha sido nombrado guarda jurado particular de la partida de este término municipal denominada «La Budellera» nuestro amigo Francisco Palleja Teixidó (a) Oligros.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa 26.

En Benifallet estaban ayer por la tarde recogiendo hojas de algarrobos juntamente con

otros, dos muchachos de doce á catorce años, hijo uno de Francisco Llop y el otro de un tal apodado «Vassy», cuando por motivos acerca cual habia cojido mayor cantidad de aquellas, agrióse la cuestión, dando el segundo á aquél tan fuertes patadas y golpes de piedra, que falleció al cabo de tres horas, arrojando abundante sangre por la boca.

—El sábado último fué encontrado en una casa de campo del término municipal de Roquetas el cadáver de Juan Valls (a) *Sancho*, que desde hacia algún tiempo vivia solo en dicha finca, propiedad suya.

Al lugar del suceso acudió el Juzgado, procediéndose á trasladar el cadáver en un carro á la vecina ciudad, en donde le fué practicada la autopsia el domingo. Según el dictamen del forense, parece hacia varios dias habia fallecido.

—A la avanzada edad de 89 años, ha fallecido en Mora de Ebro el conocido propietario D. Juan Bautista Piñol Valls.

Reus, 27.

Antonio Aleu Duch cayóse ayer mañana cerca la puerta del camino de Tarragona, del curro que guiaba, fracturándose en la caida una muñeca.

Fué auxiliado convenientemente por los vecinos.

—Ayer fué llevado á buen recaudo por los dependientes de la autoridad un sugeto que se dedicaba, con los niños de corta edad, á operaciones reñidas con la moral y más propias de un sátiro que de un ser racional.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

El señor Gobernador civil de la provincia inserta comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración reclama antecedentes relacionados con el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Ramon Janer Piñol, vecino de Vallmoll contra providencias de ese Gobierno de provincia.

—La Junta provincial de Instrucción pública publica relación de las escuelas vacantes de esta provincia y que deben ser provistas interinamente.

—La propia Junta inserta relación de los aspirantes á las escuelas públicas que cita en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» núm. 115, fecha 18 del actual.

—El agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda inserta providencia declarando concurso en el apremio de 2.° grado al deudor D. Juan Martorell Cavallé por sus descubiertos en la contribución rústica del 1.° y 2.° semestre de 1907.

—El agente ejecutivo auxiliar de esta zona recaudatoria publica la providencia adoptada contra el Alcalde, Concejales y Depositario del pueblo de Catllar por responsabilidades administrativas.

—Los Ayuntamientos de Figuerola y Gandesa publican el extracto de los acuerdos tomados durante el último trimestre del año 1907, el primero, y en el mes de Abril próximo pasado, el segundo.

—Las Alcaldias de Gandesa, Vilanova de Escornalbou y Pradell anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—La Ascensièn del señor

SANTOS DE MAÑANA.—S. Primo y Sta. Teodosiamr.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Misericordia en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de las Oblatas Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las cuatro y cuarto á ocho.

* * *

CULTOS PARA HOY

Catedral.—Festividad de la Ascensión del Señor. A las nueve y media, Horas canonicas, procesión claustral y Misa conventual cantada á dos coros por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Balcells, Canónigo Magistral. De doce á una y con exposición del Santisimo Sacramento se cantará solemnemente la hora de «Nona», terminando con el «Regina caeli» y la reserva de S. D. M. Por la tarde, á las cuatro solemnes Visperas, con el canto del salmo «Dixit Dominus» y el «Magnificat», á dos coros.

Capilla del Santísimo Sacramento.—Durante la Misa de siete y media se hará la explicación del Catecismo.

San Juan Bautista.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa. A las nueve y media solemne Oficio á voces y armonium. Por la tarde, á las cinco y media, Rosario, ejercicios del Mes de Mayo con las Ave-Marias cantadas, motete, sermón á cargo del Rdo. Dr. D. Romualdo Santalucia Pbro., consagración de los niños de la parroquia á la Santisima Virgen y ofrecimiento del cirio mientras entonarán un cántico alusivo al acto.

San Francisco.—A las nueve y media Oficio solemne cantado por la escolania con plática parroquial. por la tarde, á las seis, Rosario y meditación.

Santisima Trinidad.—A las nueve y media se cantará un solemne Oficio á voces y armonium. Por la tarde, á las cinco, Exposición, Trisagio, meditación y explicación del Catecismo, y después de la reserva Mes de Maria en el altar de la Virgen del Remedio.

Sagrado Corazón.—Empieza el solemne Triduo con que los Socios de la Corte de María obsequiarán á su excelsa Patrona. A las siete y media Misa de Comunión general. Por la tarde, á las seis, se cantará el Trisagio Mariano, con orquesta, ejercicio del dia, motete, sermón por un Rdo. Padre de la inclita Compañia de Jesús, terminando con un cantico á la Celestial Reina del Amor Hermoso. A las nueve Misa para los congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Carmelitas Descalzos.—A las nueve y media Misa solemne cantada por la Rda. Comunidad y diez y media rezada. A las doce se cantará «Nona» con toda solemnidad.

San Miguel del Plá.—Misas rezadas á las seis y media, siete, ocho y media y diez y media.

A las seis de la tarde continuarán las solemnes funciones del Mes de las Flores, con sermón por el reverendo P. Fray Doroteo de Barcelona, Religioso Capuchino de esta residencia.

Descalzas.—A las ocho se cantará un solemne Oficio por la Rda. Comunidad.

Santa Clara.—A las ocho Oficio solemne á canto gregoriano.

Dominicas de la Presentación.—A las siete y media Misa de Comunión general con plática preparatoria por el Rdo. P. Francisco de P. Morell, de la inclita Compañia de Jesús, acercándose á recibir por primera vez la Divina Eucaristia varias alumnas del Colegio. A las diez se cantará un solemne Oficio. Por la tarde, á las cinco, Exposición de S. D. M., Rosario, ejercicios del Mes de Maria, cantándose escogidos motetes, sermón por el citado Padre Jesuita, renovación de las promesas del Santo Bautismo y consagración á la Santisima Virgen, canto de un solemne Te-deum, reserva con bendición y repartición de estampas á niñas de la primera Comunión.

* * *

MES DE MARIA

Se celebrará en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—En la capilla de Ntra. Sra. del Claustro durante la Misa de siete, cantándos las Ave-Marias y piadosas letrillas á la excelsa Madre de Dios; á las doce en el altar de la Virgen del Rosario, y por la tarde, a las siete en el mismo altar.

San Juan Bautista.—En la Misa de las cinco y media, y á las siete de la tarde después del Rosario.

San Francisco.—Durante las Misas de seis y ocho, en esta última se cantarán piadosas letrillas.

Santisima Trinidad.—Se celebrará en el altar de Nuestra Señora del Remedio, por la mañana, á las ocho, y á las siete de la tarde.

Sagrado Corazón.—A las cinco y media Misa y ejercicio del Mes.

Por la tarde, á las seis y media, Rosario, luego se repetirá el mes de las flores, con el canto de las Ave-Marias y escogidos motetes á la Celestial Madre del Amor Hermoso.

Los jueves y domingos habrá sermón á cargo de los Rdos. Padres de la inclita Compañia de Jesús.

Carmelitas Descalzos.—A las siete, Misa en el altar de la Santisima Virgen Maria, durante la cual se hará el ejercicio del Mes de Mayo con armonium, cantándose algunos motetes.

San Miguel del Plá.—Todos los dias, á las siete, durante la Misa, se practicará el piadoso ejercicio del Mes de Maria.

Por la tarde, á las seis y media, la Archicofradia de Hijas de Maria, canónicamente establecida en esta Iglesia, dedicará á su cariñosa Madre los siguientes solemnes cultos:

Rezo del Santisimo Rosario, Letania cantada, ejercicios del Mes, letrilla para el ofrecimiento de la flor, poesias que recitarán niñas vestidas de blanco y canto final.

Los dias festivos la función empezará á las seis, con sermón por los Rdos. PP. Marcelino de Salt y Doroteo de Barcelona, Religiosos Capuchinos de esta Residencia.

La parte músical correrá á cargo del Coro de la Asociación.

Terciarias Descalzas del Carmen (Vetlla).—A las seis y media durante la Misa.

Hospital.—Durante el santo sacrificio de la Misa que empieza á las seis y cuarto.

San Pedro.—En la Misa de las seis y media.

Beneficencia.—A las cinco menos cuarto de la tarde de los dias laborables, y á las cuatro en los festivos.

Huérfanas.—A las cinco de la tarde, Rosario, motete «Venid y vamos todas», ejercicio de las Flores de Mayo, con las Ave-Marias cantadas, letrillas y despedida á la Emperatriz de los Cielos.

Los dias festivos se cantará la Letania, y las niñas del Colegio ofrecerán la flor á su Santisima Madre.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde, con el canto de hermosos motetes á la Reina de la Pureza.

Todos los sábados se hará el ofrecimiento de la flor.

Dominicas de la Presentación.—A las cinco de la tarde, Rosario, cántico, ejercicios del Mes, cantándose las Ave-Marias, ofrecimiento de la flor, poesías y diálogos, finalizando con el canto de inspiradas letrillas á la Dulcisima Virgen Maria.

* * *

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro. media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siet, y ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Barcelona v. Colón, de 409 ts., c. Company, con carga general, consignado á don Evaristo Fábregas.

De Liverpool y Barcelona v. Leonora, de 1.489 ts., c. Chevarria, con efectos, consignado á D. Modesto Fenech.

De Hamburgo y Barcelona v. inglés Cortés, de 933 ts, c. Taylor, con carga general, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª

De Barcelona v. Ampurdanés. de 109 ts, c. Ferré, con carga general, consignado á don José M.ª Ricomá.

De San Carlos l. Alfreda, de 65 ts., p. Garcia, con sal, consignado á D. Juan Mallol.

DESPACHADAS

Para Motril y esc. v. Colón, con carga general.

Para Liverpool y esc. v. Leonora, con carga general.

Para Londres y esc. v. inglés Cortés, con carga general.

Para Vinaroz v. Ampurdanés, con carga general.

Telégrafo y teléfono

Madrid 27.

El marqués de Figueroa á Cataluña

El ministro de Gracia y Justicia marchará del 6 al 7 para representar al Gobierno en los actos patrióticos que se celebren en Igualada, el Bruch y Manresa en conmemoración de la guerra de la Independencia.

Después irá á Barcelona para asistir á la inauguración de la Audiencia en el Palacio de Justicia.

Se ha confirmado la noticia transmitida desde Barcelona de que á este acto asistirá el infante Carlos, en representación del Rey.

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarraconense de la Clase Obrera

Función para hoy.

TARDE.—A las cinco.

La comedia en dos actos, «El patio».

NOCHE.—A las nueve.

La comedia en tres actos «La charra» y la pieza en un acto «El asistente del coronel».

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

FÁBRICA DE BRAGUEROS

—Y DE—

Aparatos Ortopédicos

HERNIADOS (TRENCATS)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos.

Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo mas cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulador-regulador sistema Montserrat, es el mas práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, Tarragona

VINICULTORES

ENOSOTERO para conservar y mejorar los vinos
SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS
El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve agrio y siempre mejora

MEDALLA DE PLATA Exposición universal de 1888 — **ENOSÓTERO** — MEDALLA DE ORO Exposición agrícola de 1898

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en toda España: J. Uriach y C.ª, Moncada 20, Barcelona.—En Tarragona, Eugenio Virgili.—En Vendrell, Manuel Trayner.—En Gandesa, Rafael Ferrer; que lo remiten á quien lo pida.

Pedir prospectos.

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

LÍNEA PARA RIO DE LA PLATA

El 7 de Mayo saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje.

El dia 23 de saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

admite carga y pasaje.

LINEA PARA EL BRASIL-PLATA

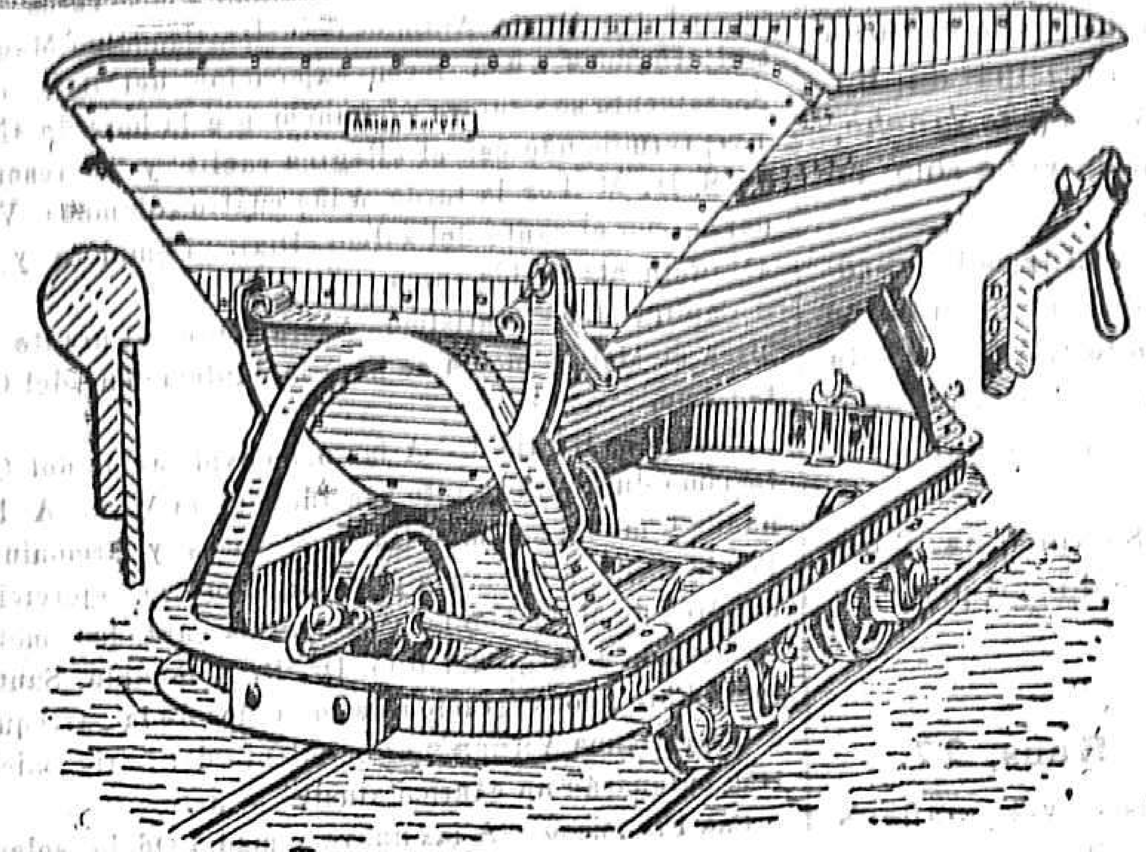
El dia 11 de Mayo saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el vapor francés

ALEGRIE

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

VIAS-ARTHUR-KOPPEL



VINS

Vagonetas

Locomotoras

Ferrocarriles aéreos

Planos inclinados

Machacadoras

Hormigoneras

Vagones autodescargadores

DEPÓSITO Roviralta y C.ª Ancha, 24 BARCELONA



Depilatorio VENUS

Preparado por la casa J. Ll. Prunés
MADRID

Reconocido infalible para la destrucción rápida y segura del vello.

PRECIO 5 PESETAS

AGUA REAL

Restablece los cabellos blancos á su color natural y primitivo. Se aplica comodamente como Romquina ú otra agua de tocador.

Se vende en Tarragona: J. FOLGUERA rambla San Juan, número 56.



EXJASE LA MARCA

DOS MANOS

Pídase á los principales importadores de España.

BANCO ESPAÑOL DE SEGUROS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS VIDA Y RENTAS VITALICIA FUNDADA EN 1902

CAPITAL SOCIAL, 1.000.000 DE PESETAS

Seguros vida.—Constitución Rentas vitalicias á los 15 años.—Dotes para los hijos.—Redenciones de quintas.—Seguros incendios y de enfermedades

Director gerente, D. Augusto Thomasa y Fiol.—Domicilio social: Valencia, 265, Barcelona

Se solicitan Representantes prácticos en todos los pueblos de la Provincia